



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2018

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Morris Esquivel, Elizabet Noelia, legajo N° 34607, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura Paradigmas de Programación el día 29/11/2011, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes rendida satisfactoriamente el día 12/07/2012 y Comunicaciones aprobada el día 01/03/2013, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el día 13/03/2013.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna Morris esquivel, Elizabet Noelia, legajo N° 34607, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Paradigmas de Programación el día 29/11/2011, sin tener aprobada su correlativa Sintaxis y Semántica de los Lenguajes rendida satisfactoriamente el día 12/07/2012 y Comunicaciones aprobada el día 01/03/2013, sin tener aprobada su correlativa Sistemas Operativos, rendida satisfactoriamente el día 13/03/2013.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

515

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS  
Secretario Académico